



Ayudas predoctorales de formación en investigación en salud (PFIS) **AES-2025 Subprograma estatal de formación**

Objetivos: En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- Promover el inicio de la carrera profesional mediante la incorporación de jóvenes investigadores al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Incentivar la participación del personal investigador que desempeña actividades asistenciales en el SNS.
- Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población a través de actividades de transferencia enmarcadas dentro de un proyecto específico y novedoso.

Requisitos de los solicitantes: para poder solicitar las ayudas se requiere:

- Las personas candidatas de ambas modalidades deberán estar matriculadas en un programa de doctorado, acreditado oficialmente, para el curso académico 2024-2025 o admitidas o preadmitidas en un programa de doctorado para el curso 2025-2026, en una universidad española, lo que se podrá acreditar con posterioridad a la solicitud y hasta la fecha de finalización del periodo de alegaciones.
- **El Investigador Principal del grupo donde se vaya a desarrollar la actividad, debe haber obtenido financiación en la convocatoria de proyectos de investigación de la AES 2024.** Solo se podrá presentar un candidato por grupo. No podrá ser jefe de grupo quienes se encontrarán dirigiendo la actividad de investigadores PFIS de las convocatorias 2022, 2023 y 2024 de la AES, ni jefes de grupo que estén realizando un contrato Río Hortega o Sara Borrell.

Categorías de los grupos de investigación: con el fin de que los jóvenes investigadores puedan competir entre ellos en igualdad de oportunidades, las propuestas se deberán encuadrar en una de estas categorías:

1. Grupos dirigidos por investigadores nacidos en 1980 o posterior.
2. Grupos habituales de esta modalidad.

Condiciones de las ayudas: las ayudas concedidas tendrán las siguientes características:

- La duración del contrato será de 4 años.
- El número máximo de solicitudes y concesiones al Instituto será de diez y cinco respectivamente.
- Se reservará un mínimo de un 10% de los contratos a conceder para las solicitudes cuyos jefes de grupo sean contratados Miguel Servet y Juan Rodés en activo, siempre y cuando obtengan una evaluación favorable de su solicitud.
- La dotación económica será de 20.600 €/año para cada una de las dos primeras anualidades, 21.800 €/año para la tercera anualidad y 26.900 €/año para la cuarta anualidad (excluida la cuota patronal de la Seguridad Social) distribuidos en 12 o 14 pagas.
- En aquellos contratos cuyos jefes de grupo pertenezcan a la categoría “Grupos dirigidos por investigadores nacidos en 1980 o fecha posterior” o sean Contratados Miguel Servet o Juan Rodés, la dotación económica será de 27.398 euros para cada una de las dos primeras anualidades, 28.994 euros para la tercera anualidad y 35.777 euros para la cuarta anualidad, incluidas las cuotas empresariales a la Seguridad Social.

Incompatibilidades: Esta ayuda será incompatible con cualquier otra beca o ayuda o con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial.

Documentación requerida: Los documentos que se deberán cumplimentar en el plazo establecido son los siguientes:



- Solicitud en modelo normalizado del candidato y el centro.
- Documento oficial que acredite la matriculación y pago, admisión o preadmisión en un programa de doctorado por una universidad española, expedido por la unidad responsable de dicho programa, o por la escuela de doctorado o postgrado en su caso, en los términos del artículo 28.1. Este documento deberá contar con una firma verificable. De manera excepcional, esta acreditación podrá presentarse con posterioridad a la solicitud y hasta la fecha de finalización del periodo de alegaciones.
- Certificado de estudios, donde conste la fecha en que se haya finalizado los estudios, las materias y las calificaciones.
- Declaración responsable, en modelo normalizado, de no haber disfrutado previamente a la presentación de la solicitud de una ayuda destinada a la formación predoctoral
- Declaración responsable que no se está en posesión de un título de doctor.
- Cuando corresponda, acreditación de que se ha completado el programa de formación en la especialidad correspondiente.
- Memoria de la Propuesta en modelo normalizado en castellano o en inglés.
- **CVA - ISCIII** del Jefe de grupo y del candidato.
- Documento suscrito por el director del IIS certificando la pertenencia del grupo al mismo, cuando corresponda.

Plazo para la presentación: Del 20 de febrero al 13 de marzo hasta las 15:00 Horas.

Plazo interno para la presentación de la solicitud: 10 de marzo de 2024 hasta las 14:00 horas

Requisitos internos de la ayuda: Próximamente le informaremos de los contratos que va a co-financiar la FIBHULP.

Plazo interno: Dada la limitación en el número de solicitudes presentadas por parte del Instituto, para la correcta priorización de los candidatos por la Comisión de Evaluación de la Comisión de Investigación del IdiPAZ, es fundamental que comunique su intención de concurrir a la convocatoria a la Secretaría Técnica de IdiPAZ, **en breve se le informará de este plazo**. Las solicitudes presentadas con posterioridad a dicha fecha NO podrán ser evaluadas por la Comisión y por lo tanto perderán la posibilidad de presentarse.